



EXPTE:

NEGOCIADO/NEGOCIAT: ALCALDÍA

REF.:PASEO DE MASCOTAS

AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT  
DE SANTA POLA

Pág: 1 de 1

**DECRETO/DECRET :**

La actual situación de estado de alarma permite que los dueños de mascotas puedan salir a la calle, para que realicen sus necesidades no pudiendo aprovechar para permanecer fuera del domicilio más tiempo que el estrictamente necesario para ello, ya que todos deben respetar el confinamiento en los domicilios para evitar la propagación de contagios del coronavirus.

Por ello, esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que le están conferidas, por las disposiciones legales vigentes, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO: La salidas para sacar a las mascotas del domicilio no podrán alargarse más allá de los 200 metros del domicilio y deberá utilizarse el tiempo estrictamente necesario para ello.

SEGUNDO: Se recuerda que es de obligatorio cumplimiento la recogida de excrementos de las mascotas en la vía pública y lavado de orín.

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

